



Nombre de la normativa:

Prorroga vigencia del decreto N°4, de 2020, que decreta alerta sanitaria por el período que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo coronavirus

Descripción breve de la normativa:

La autoridad sanitaria ha prorrogado hasta el día 30 de junio de 2021 la Alerta Sanitaria que otorga facultades extraordinarias por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	-



ALERTA LEGAL

Decreto 1

ACHS

Organismo Emisor: Ministerio de Salud

Fecha Publicación:

15-01-2021

Fecha Vigencia:

15-01-2021

Ente fiscalizador: Autoridad sanitaria

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Alerta Sanitaria
- Covid-19

Normativas relacionadas

- Decreto 4/2020, Ministerio de Salud

[Conoce más](#)